

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

martes, 4 de julio de 2023 / Tuesday July 4, 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por CIE AUTOMOTIVE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo CIE AUTOMOTIVE, S.A., comunica lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de Mercado, los artículos 227 y 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y Servicios de Inversión, y demás normativa aplicable, CIE Automotive, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) hace público que tiene prevista la publicación de la Información Financiera Semestral correspondiente a los primeros seis meses de 2023 el viernes 21 de julio de 2023.

Asimismo, se ha programado una conferencia telefónica para el viernes día 21 de julio de 2023 a las 1:30 pm horas (CET) con objeto de presentar y comentar los resultados comunicados. Podrá procederse a la conexión a través de webcast:

Castellano: <https://streamstudio.world-television.com/1066-1667-36466/es>

Inglés: <https://streamstudio.world-television.com/1066-1667-36466/en>

Durante la misma se hará uso de documentación de apoyo que estará disponible en la página web (www.cieautomotive.com) antes del comienzo de la conferencia telefónica.

Para cualquier cuestión, pueden ponerse en contacto con la Oficina de Relación con Accionistas e Inversores (ir@cieautomotive.com).”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de julio de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A., comunica lo siguiente:

“La Compañía informa al mercado que El Consejo de Administración, en reunión celebrada el 3 de julio de 2023, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Urbas Grupo Financiero S.A., para su celebración en el Hotel Eurostars, sito en Madrid, Cuatro Torres Business Area (CTBA), P.º de la Castellana, 259, B, Sala Ámsterdam, a las 11:00 horas del 4 de agosto de 2023 en primera convocatoria y, si procede, en segunda convocatoria el día 5 de agosto de 2023, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Urbas Grupo Financiero, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión social, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- Aprobación con carácter consultivo del Informe sobre la política retributiva del Consejo de Administración elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, referido al ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en el art. 61.ter de la Ley de Mercado de Valores.

TERCERO.- Ratificación, si procede, del nombramiento de D. Ignacio Checa Zavala, como nuevo miembro del Consejo de Administración con el carácter de independiente, efectuado éste por el sistema de cooptación por el propio Consejo en sesión celebrada el día 16 de junio de 2023.

CUARTO.- Designación del auditor de la Compañía y su grupo consolidado, para el ejercicio 2023, 2024 y 2025.

QUINTO.- Modificación de los artículos 14 y 17 de los Estatutos Sociales para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital en cuanto a la facultad para emitir obligaciones.

SEXTO.- Modificación del artículo 25.bis de los Estatutos Sociales en lo referido a la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad.

SÉPTIMO.- Presentación del Plan Estratégico de la Compañía.

OCTAVO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo, protocolización y ejecución de los acuerdos que resulten de los puntos anteriores.

NOVENO.- Ruegos y preguntas.

DÉCIMO.- Lectura y aprobación del acta de la Junta"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de julio de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por ELECNOR, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo ELECNOR, S.A., comunica lo siguiente:

"ELECNOR, S.A. comunica, en relación con el Contrato de Liquidez suscrito con Renta 4 Banco, S.A., el cual entró en vigor el 5 de enero de 2021, y de acuerdo con lo previsto en la Circular

1/2017, Norma Cuarta, apartado 2b), el detalle de las operaciones realizadas al amparo del mismo desde la última comunicación trimestral.”

Periodo desde 01/04/2023 hasta 30/06/2023, ambas inclusive

	TÍTULOS	PRECIO MEDIO	EFFECTIVO
Saldo inicio Contrato	39.526		426.880,80
Saldo inicio periodo	37.748		466.158,61
Otros cargos			-1.146,57
Compras	54.205	12,1299	-657.500,80
Ventas	-54.420	12,2110	664.521,65
Saldo final periodo	37.533		472.032,89

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de julio de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A., comunica lo siguiente:

“Como continuación de nuestras comunicaciones realizadas como otra Información Relevante, de 24 de febrero de 2020 (número de registro 218), 25 de mayo de 2020 (número de registro 2402), 23 de junio de 2020 (número de registro 2953), 14 de agosto de 2020 (número de registro 4065), 28 de junio de 2021 (número de registro 10209), 27 de julio de 2021 (número de registro 10879), 11 de noviembre de 2021 (número de registro 12721), 24 de enero de 2022 (número de registro 13721), 28 de marzo de 2022 (número de registro 15197), 12 de mayo de 2022 (número de registro 16273), 28 de julio de 2022 (número de registro 17712), 10 de noviembre de 2022 (número de registro 19155) y 23 de marzo de 2023 (número de registro 21516) relativas al programa de recompra de acciones propias, aprobado el 24 de febrero de 2020, conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión de 8 de marzo de 2016, ponemos en su conocimiento que, el día 27 de junio de 2023, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:”

Fecha	Valor	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio €/acción	Intermediario
27/06/2023	ACS. MC	AQE	1.292	31,036	SOCIETE GENERALE
27/06/2023	ACS. MC	DXE	9.222	31,029	SOCIETE GENERALE
27/06/2023	ACS. MC	MAD	38.098	31,037	SOCIETE GENERALE
27/06/2023	ACS. MC	TQE	934	31,029	SOCIETE GENERALE

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de julio de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., comunica lo siguiente:

“En relación con la Información privilegiada publicada el día 28 de enero de 2022 (número de registro 1266), relativa al inicio del programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad haciendo uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 29 de octubre de 2020, (en adelante, el “Programa de Recompra”) y conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 16 de abril, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento - sobre la base de la información recibida de Alantra Equities Sociedad de Valores, S.A. como gestor del Programa de Recompra - que, durante el periodo transcurrido entre el 23 y el 30 de junio de 2023, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones al amparo del Programa de Recompra.”

Resumen de operaciones de compra de acciones propias
Código ISIN: ES0154653911
Valor: ISUR
Intermediario: Alantra Equities Sociedad de Valores, S.A.

Fecha	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€)
23/06/2023	XMAD	1.000	7,5946
26/06/2023	XMAD	1.025	7,5207
27/06/2023	XMAD	1.100	7,2568
28/06/2023	XMAD	960	7,2043
29/06/2023	XMAD	313	7,1615
30/06/2023	XMAD	690	7,4000

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de julio de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con el plan de adquisición de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2022 y puesto en marcha el pasado 28 de julio de 2022 (el “Plan de Recompra”) se procede a comunicar la extensión del referido Plan de Recompra, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado (el “Reglamento 596/2014”) y en el artículo 2 del Reglamento Delegado 1052/2016 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (el “Reglamento Delegado 1052/2016”), en los términos siguientes: (i) Período de duración: se prorroga desde el 30 de junio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024.

No obstante lo anterior, Árima se reserva el derecho a finalizar el Plan de Recompra si, con anterioridad a dicha fecha, hubiera adquirido el número máximo de acciones autorizado por el Consejo de Administración, si se hubiera alcanzado el importe monetario máximo del Plan de Recompra o si concurriese alguna otra circunstancia que así lo aconsejara. El Plan de Recompra no constituye un programa de recompra de acciones al amparo del Reglamento 596/2014 y del Reglamento Delegado 1052/2016, y, por tanto, no se beneficia del puerto seguro aplicable a dichos programas.

No obstante, tal y como se informó, la operativa del Plan de Recompra se ceñirá, por analogía a las condiciones previstas en el Reglamento 596/2014 y en el Reglamento Delegado 1052/2016. Consecuentemente, durante esta prórroga del período de duración del Plan de Recompra, seguirán suspendidas las operaciones reguladas en el contrato de liquidez suscrito entre Árima y JB Capital Markets, S.V., S.A.U. el día 6 de noviembre de 2018, al amparo de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de lo establecido en su norma quinta, apartado c). 2/ 2 El resto de los términos aplicables al Plan de Recompra (i.e. importe máximo, número máximo de acciones a adquirir y volumen de negociación que se tomará como referencia), así como el gestor principal del mismo, sobre los que ya se informó el pasado 28 de julio de 2022, no sufren modificaciones y siguen en vigor.

La eventual modificación, interrupción o finalización del Plan de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento 596/2014 y en el Reglamento Delegado 2016/1052.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de julio de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por TUBOS REUNIDOS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo TUBOS REUNIDOS, S.A., comunica lo siguiente:

“De acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la CNMV, informamos del saldo de la cuenta de valores y de la cuenta de efectivo, así como el detalle de las operaciones de autocartera realizadas en virtud del Contrato de Liquidez con Norbolsa en el SEGUNDO TRIMESTRE de 2023, es decir desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2023:”

	Cuenta de Valores (nº de acciones)	Cuenta de efectivo (euros)
Saldo inicial del Contrato	336.610	381.805,69
Saldo inicial del período (01/04/2023)	668.564	209.634,05
Compras	1.443.726	(1.157.844,04)
Ventas	(1.605.440)	1.289.479,60
Gastos vinculados a la operativa bursátil	-	(3.073,42)
Saldo final del período (30/06/2023)	506.850	338.196,19

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de julio de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por AEDAS HOMES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo AEDAS HOMES, S.A., comunica lo siguiente:

“AEDAS informa, en relación con la comunicación de “Otra Información Relevante” remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 15 de julio de 2022 (número de registro 17390) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de AEDAS al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 23 de junio de 2020, bajo el punto undécimo del orden del día (el “Programa de Recompra”), que durante el periodo transcurrido entre el 27 de junio y el 03 de julio de 2023, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:”

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado	Intermediario
29/06/2023	03/07/2023	Compra	BME	7.000	€18,2086	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
30/06/2023	04/07/2023	Compra	BME	2.271	€17,9867	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
03/07/2023	05/07/2023	Compra	BME	2.500	€18,3320	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.

Total acciones	Precio medio ponderado
11.771	€18,1920

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de julio de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A., comunica lo siguiente:

“De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, así como en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado, complementado por el artículo 2 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, en lo relativo a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, la Sociedad informa que, al amparo del vigente Programa de Recompra de Acciones Propias, cuya aprobación fue comunicada el 30 de noviembre de 2022 con el número de trámite 0004710348, desde la última comunicación realizada el pasado 27 de junio de 2023, durante el período transcurrido entre el 27 de junio y el 3 de julio de 2023, ha llevado a cabo las siguientes operaciones:”

Código ISIN: ES0164180012 // Núm. LEI 95980020140005204809					
Fecha	Valor	Tipo de operación	Centro de Negociación	Volumen agregado	Precio Medio Ponderado (€)
27/06/2023	MCM.MC	COMPRA	XMAD	1.322	11,56
28/06/2023	MCM.MC	COMPRA	XMAD	1.332	11,62
29/06/2023	MCM.MC	COMPRA	XMAD	1.403	11,70
30/06/2023	MCM.MC	COMPRA	XMAD	31.580	11,68
03/07/2023	MCM.MC	COMPRA	XMAD	863	11,63

Total de Acciones en el período	Precio Medio Ponderado del período (€)
36.500	11,67

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de julio de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por TALGO, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo TALGO, S.A., comunica lo siguiente:

“Como continuación al anuncio de otra información relevante publicado el 30 de junio de 2023 (con número de registro 23367), se comunica que el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado ejecutar el acuerdo de aumento del capital social con cargo a reservas

(scrip dividend) adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2023, bajo el punto décimo del orden del día, todo ello conforme a los términos y condiciones que se indican en el referido acuerdo de la Junta General de Accionistas. El aumento de capital tiene por objeto ofrecer a todos los accionistas de la Sociedad la opción, a su libre elección, de recibir acciones liberadas de la Sociedad de nueva emisión o un importe en efectivo mediante la transmisión a la Sociedad (si no lo hubiesen hecho en el mercado) de los derechos de asignación gratuita que reciban por las acciones de las que sean titulares.

A los efectos de lo previsto en el artículo 1.5.(g) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE, se acompaña como Anexo al presente anuncio <https://www.cnmv.es/Portal/verDoc.axd?t={0f6a53f2-2d94-4ee7-9177-bc0b98b3c6f9}> el documento informativo relativo al aumento de capital en el que se detalla, entre otros, el calendario tentativo.

5.2. Precio del Compromiso de Compra de los derechos

El precio fijo garantizado del Compromiso de Compra asumido por Talgo ("Precio de Compra") es de 0,093 euros brutos por derecho, que resulta de la siguiente fórmula: Precio de Compra = Precio de Cotización / (Núm. Derechos por acción + 1) = 3,361 euros / (35+1) = 0,093 euros (redondeado a la milésima de euro más cercana y, en caso de la mitad de una milésima de euro, a la milésima de euro inmediatamente superior). En consecuencia, los accionistas que deseen recibir su remuneración en efectivo podrán vender sus derechos de asignación gratuita a Talgo a un precio fijo garantizado de 0,093 euros brutos por derecho.

5.3. Calendario

El calendario previsto para la ejecución del Aumento de Capital es el siguiente:

- (i) 6 de julio de 2023. Publicación del anuncio del Aumento de Capital en el BORME. Último día de negociación de las acciones de Talgo con derecho a participar en el scrip dividend (last trading date).
- (ii) 7 de julio de 2023. Comienzo del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita y del plazo para solicitar la retribución en efectivo. Fecha a partir de la cual se negociarán las acciones de la Sociedad sin derecho a participar en el scrip dividend (exdate).
- (iii) 10 de julio de 2023. Fecha efectiva de liquidación de las operaciones realizadas en el last trading day (record date).
- (iv) 14 de julio de 2023. Fin del plazo para solicitar la retribución en efectivo en virtud del Compromiso de Compra asumido por Talgo.
- (v) 20 de julio de 2023. Fin del periodo de negociación de derechos de asignación gratuita. Ejecución de la orden de adquisición por Talgo de los derechos de asignación gratuita de aquellos accionistas que hubieran optado por vender sus derechos a Talgo.

- (vi) 24 de julio de 2023. Pago de efectivo a los accionistas que optaron por vender los derechos de asignación gratuita a Talgo en virtud del Compromiso de Compra.
- (vii) 26 de julio de 2023. Renuncia por Talgo a los derechos de asignación gratuita adquiridos en virtud del Compromiso de Compra, cierre del Aumento de Capital y comunicación del resultado final del scrip dividend.
- (viii) 13 a 14 de septiembre de 2023 (fecha máxima estimada). Trámites para la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores, sujetos a la inscripción del Aumento de Capital en el Registro Mercantil.
- (ix) 15 de septiembre de 2023 (fecha máxima estimada). Inicio de la contratación ordinaria de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores, sujeto a la obtención de las correspondientes autorizaciones."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de julio de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por FLUIDRA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo FLUIDRA, S.A., comunica lo siguiente:

"La Sociedad tiene suscrito un contrato de liquidez con el intermediario financiero Banco de Sabadell, S.A., comunicado mediante el trámite "Otra Información Relevante" de fecha 30 de marzo de 2020 con número de registro 1276. El contrato asignó inicialmente 80.000 acciones y un efectivo de 720.000 euros. Al amparo de dicho contrato se han venido realizando operaciones hasta el día 30 de junio de 2023. Siguiendo lo previsto en la Circular 1/2017, Norma Cuarta, apartado 2b), a continuación exponemos resumen correspondiente a la operativa del último trimestre."

Período (01/04/2023 al 30/06/2023)

RESUMEN	Títulos	Precio medio	Efectivo
Saldo Inicial del Contrato	80.000		720.000,00
Saldo Inicial del Periodo (01/04/2023)	56.100		545.972,01
Compras	2.392.696	16,2137	38.794.437,61
Ventas	2.427.812	16,2064	39.346.029,32
Gastos Periodo			13.640,00
Actual (30/06/2023)	20.984		1.083.923,72

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de julio de 2023

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Madrid - 4/07/2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A., comunica lo siguiente:

“Dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2022

Les informamos que, una vez incorporada la atribución proporcional del derecho económico correspondiente a las acciones en autocartera, el importe definitivo a pagar en el próximo día 13 de julio en concepto de dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2022, del que les informamos a través de OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE el pasado 23 de junio, es el siguiente:

Importe bruto por acción definitivo: 0,12514431

Retención 19%*: 0,02377742

Importe neto por acción: 0,10136689

*Salvo participaciones fiscalmente exentas de retención

Última contratación con derecho: 10 de julio de 2023

Fecha de contratación sin derecho: 11 de julio de 2023

Fecha de pago: 13 de julio de 2023

Código ISIN: ES 0164180012

Nombre del valor: Miquel y Costas

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de julio de 2023

Aviso

Otra información relevante comunicada por IBERDROLA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo IBERDROLA, S.A., comunica lo siguiente:

“Emisión de bonos verdes en el euromercado

En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, ponemos en su

conocimiento que “Iberdrola Finanzas, S.A.” (Sociedad Unipersonal)¹ (el “Emisor”), ha cerrado en el día de hoy una emisión de bonos verdes en el euromercado, con la garantía de “Iberdrola, S.A.”, por un importe total de 850 millones de euros (los “Bonos”).

Los Bonos vencen el 13 de julio de 2033, con un cupón del 3,625 % anual, habiéndose fijado el precio de emisión en el 99,695 % de su valor nominal.

La emisión, que se ha llevado a cabo al amparo del programa de emisión de obligaciones a medio plazo (Euro Medium Term Notes –EMTN–) del Emisor, ha sido colocada por una serie de bancos internacionales.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de julio de 2023

Aviso

Otra información privilegiada comunicada por AMREST HOLDINGS, SE

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo AMREST HOLDINGS, SE., comunica lo siguiente:

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado por unanimidad establecer un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”) al amparo de la autorización conferida a su favor por acuerdo de la Junta General de Accionistas de AmRest, celebrada el 12 de mayo de 2022, bajo el punto noveno del orden del día, relativo a la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de AmRest.

El Programa de Recompra se llevará a cabo de conformidad con los requisitos de transparencia y operativa previstos en el Reglamento (UE) n° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (Reglamento sobre abuso de mercado) y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016 (el “Reglamento Delegado 2016/1052”) y tendrá las siguientes características:

- Propósito del Programa de Recompra: atender las liquidaciones de los planes retributivos actualmente vigentes para los directivos y empleados del Grupo AmRest.

- Inversión máxima: el Programa de Recompra tendrá un importe monetario máximo de 6,3 millones de euros. El importe monetario máximo del Programa de Recompra podrá verse reducido en el importe aplicado por la Sociedad, durante su vigencia, a la adquisición de acciones propias en el mercado de bloques o fuera de mercado con la misma finalidad, lo que se notificará al mercado en las comunicaciones de otra información relevante periódicas

¹ Sociedad íntegramente participada por “Iberdrola, S.A.”

informando de las operaciones realizadas al amparo del Programa de Recompra o de forma separada.

- Número máximo de acciones: el número máximo de acciones a adquirir en la ejecución del Programa de Recompra dependerá del precio medio al que tengan lugar las compras, pero no excederá del 10 % del capital social de la Sociedad.
- Precio y volumen: la adquisición de las acciones se realizará de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado 2016/1052. En concreto:

o AmRest no podrá adquirir acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes: (a) el precio de la última operación independiente, o (b) la oferta independiente más alta de ese momento en el centro de negociación donde se efectúe la compra, incluso cuando las acciones se negocien en diferentes centros de negociación. Además, se tendrán en cuenta las limitaciones aprobadas en el acuerdo de autorización para la adquisición de acciones propias concedida al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas de AmRest, celebrada el 12 de mayo de 2022.

o AmRest no podrá comprar en cualquier día de negociación más del 25% del volumen medio diario de las acciones de AmRest en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas o, en su caso, la Bolsa de Varsovia, durante los 20 días de negociación anteriores a la fecha de la compra.

- Duración indicativa del programa: el Programa de Recompra comenzará el día 5 de julio de 2023 y permanecerá vigente hasta el 4 de julio de 2024. No obstante, AmRest se reserva el derecho a finalizar el Programa de Recompra si, con anterioridad a su fecha límite de vigencia, alcanzara el importe monetario máximo o el número máximo de acciones autorizado por el Consejo de Administración o si concurriera alguna otra circunstancia que así lo aconsejara.
- Ejecución del Programa de Recompra: se ha designado a Banco Santander, S.A. como gestor del Programa de Recompra, quien tomará de manera independiente las decisiones relativas a la compra de las acciones de AmRest sin influencia ni injerencia alguna de la Sociedad. Las adquisiciones bajo el Programa de Recompra podrán efectuarse en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas o, en su caso, la Bolsa de Varsovia.

La interrupción, finalización y modificación del Programa de Recompra, así como la información sobre todas las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la Autoridad de Supervisión Financiera de Polonia (KNF) mediante la publicación de las correspondientes comunicaciones al mercado, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Delegado 2016/1052."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de julio de 2023

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad, 1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

